

CORRECCIÓN DE ERRORES

Corrección de errores del Reglamento (CE) nº 606/2009 de la Comisión, de 10 de julio de 2009, que fija determinadas disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) nº 479/2008 del Consejo en lo relativo a las categorías de productos vitícolas, las prácticas enológicas y las restricciones aplicables

(Diario Oficial de la Unión Europea L 193 de 24 de julio de 2009)

1. En la página 40, en el anexo III, en la letra B, en el punto 8:

en lugar de: «8. La mención específica tradicional «vino generoso» queda reservada al vino de licor con denominación de origen protegida elaborado total o parcialmente bajo velo y:»,

léase: «8. La mención específica tradicional «vino generoso» queda reservada al vino de licor seco con denominación de origen protegida elaborado total o parcialmente bajo velo y:».

2. En la página 46, en el anexo III, en el apéndice 3:

en lugar de: «Muscats — Grenache — Garnacha Blanca — Garnacha Peluda — Listán Blanco — Listán Negro — Negramoll — Maccabéo — Malvoisies — Mavrodaphne — Assirtiko — Liatiko — Garnacha tintorera — Monastrell — Palomino-Pedro Ximénez — Albarola — Aleatico — Bosco — Cannonau — Corinto nero — Giró — Monica — Nasco — Primitivo — Vermentino — Zibibbo.»,

léase: «Muscats — Grenache — Garnacha Blanca — Garnacha Peluda — Listán Blanco — Listán Negro — Negramoll — Maccabéo — Malvoisies — Mavrodaphne — Assirtiko — Liatiko — Garnacha tintorera — Monastrell — Palomino — Pedro Ximénez — Albarola — Aleatico — Bosco — Cannonau — Corinto nero — Giró — Monica — Nasco — Primitivo — Vermentino — Zibibbo.».
